



Legislación y  
seguridad en  
eventos

**Máster universitario  
en Organización y  
Dirección de Eventos**



UNIVERSIDAD  
**NEBRIJA**

## GUÍA DOCENTE

**Asignatura:** Legislación y seguridad en eventos

**Titulación:** Máster Universitario en Organización y Dirección de Eventos

**Carácter:** Obligatoria

**Idioma:** Castellano

**Modalidad:** Presencial / A distancia

**Créditos:** 4

**Curso:** 1

**Profesores/Equipo Docente:** Dr. D. Raúl Gámez Álvarez

### 1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

#### 1.1. Competencias

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Desarrollar la capacidad del aprendizaje autónomo con el fin de adaptarse a un entorno cambiante y con múltiples desafíos, propios del campo de la Comunicación Corporativa y las RR.PP.
- Dominar las técnicas y dinámicas aplicadas a la planificación y producción de eventos.
- Trabajar en equipo de forma eficaz en el contexto de la dirección y organización de eventos.
- Aplicar las técnicas de organización y dirección de eventos en el contexto de las empresas e instituciones, atendiendo las necesidades comunicativas de las mismas.
- Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz.
- Aplicar en el sector de los eventos las competencias adquiridas durante el desarrollo del programa formativo.
- Conocer en profundidad la aplicación de la legislación, las normas de seguridad y de accesibilidad en eventos.
- Aplicar a nivel avanzado la legislación y las normas de seguridad y accesibilidad en la dirección y organización de eventos.

## 1.2. Resultados de aprendizaje

Conocimiento profesional de la legislación vigente y las normas de accesibilidad según el evento y sus invitados. Detectar las necesidades de un evento para garantizar su seguridad.

## 2. CONTENIDOS

### 2.1 Requisitos previos

Ninguno.

### 2.2 Breve descripción de los contenidos

**Legislación y seguridad en eventos:** Estudio de necesidades relacionadas con la seguridad de eventos. Aplicación de la legislación vigente en la organización de eventos. Normas de accesibilidad según la tipología del evento.

### 2.3 Contenido detallado

#### **TEMA 1: LEGISLACION ESTATAL**

- 1.1 Antecedentes normativos
- 1.2 La accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en la celebración de eventos
- 1.3 La función de la administración en los eventos públicos y privados
- 1.4 Técnicas de intervención administrativa en materia de seguridad ciudadana: Ley de seguridad ciudadana
- 1.5 La seguridad privada como servicio público: Los vigilantes y porteros de discoteca

#### **TEMA 2: LEGISLACION AUTONOMICA**

- 2.1 Competencias de las CCAA
- 2.2 Legislación autonómica : Leyes de espectáculos públicos y actividades recreativas

#### **TEMA 3: LEGISLACION DE LOS ENTES LOCALES**

- 3.1. Normativa y competencias de los entes locales.
- 3.2 Necesidad de licencia de actividad o declaración responsable en la organización de un evento

#### **TEMA 4: RRHH Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

- 4.1. Aspectos legales de la gestión de los Recursos Humanos
- 4.2. Reclutamiento de personal
- 4.3 Prevención de riesgos laborales

#### **TEMA 5: OTRA NORMATIVA APLICABLE**

- 5.1. Legislación sobre medioambiente
- 5.2. Legislación sobre telecomunicaciones
- 5.3. Legislación sobre aviación civil: Utilización de drones.
- 5.4 Ley Orgánica de Protección de Datos

### 2.4 Actividades Dirigidas

**Actividad Dirigida 1 (AD1):** Los alumnos deberán preparar los documentos que tienen que presentar a las correspondientes administraciones públicas para que les den el permiso necesario para la celebración de su evento al aire libre, recinto cerrado, etc.

Por parte del profesor se les contestará como si fuera la administración a quién va dirigido el escrito. Esta contestación se hará en clase debiendo los alumnos defender las bondades de sus peticiones y la corrección de sus argumentos.

Esta actividad supondrá el 20% de la nota de las actividades dirigidas.

**Actividad Dirigida 2 (AD2):** Por parejas, los alumnos deberán elegir qué evento quieren organizar de la lista que les facilite el profesor. Deberán preparar la documentación necesaria para su celebración a lo largo del curso debiendo entregar el expediente para su finalización.

Esta actividad supondrá el 20% de la nota de las actividades dirigidas.

## 2.5 Actividades formativas

### Modalidad presencial:

CÓDIGO	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD
AF1	Clases de teoría y práctica	30	100%
AF2	Trabajo personal del alumno	50	0%
AF3	Tutorías	10	50%
AF4	Evaluación	10	100%
		100	

### Modalidad a distancia:

CÓDIGO	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD
AF1	Clases de teoría y práctica	20	0%
AF2	Trabajo personal del alumno	50	0%
AF3	Tutorías	10	0%
AF4	Evaluación	20	100%
		100	

## 3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

### 3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### 3.2. Criterios de evaluación

#### Modalidad presencial

##### Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Asistencia y participación	10%	10%
Actividades académicas dirigidas	40%	40%
Prueba final presencial	50%	50%

##### Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Actividades académicas dirigidas	40%	40%
Prueba final presencial	60%	60%

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final presencial.

#### Modalidad a distancia

##### Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Asistencia y participación	10%	10%
Actividades académicas dirigidas	30%	30%
Prueba final presencial	60%	60%

##### Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Actividades académicas dirigidas	40%	40%
Prueba final presencial	60%	60%

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 6 en la prueba final presencial.

### 3.3. Restricciones

#### Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

#### Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

#### Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas, proyectos y exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

### 3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas se considerará falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del alumno.

## 4. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía básica

Ministerio del Interior; Consejerías competentes de las diferentes Comunidades Autónomas y Entes Locales. B.O.E., Boletines oficiales. Legislación que regula esta materia.

### Bibliografía recomendada

Serna, M<sup>a</sup>. (2018): Guía de Organización de congresos, eventos feriales y exposiciones. Madrid. España. Ed. Síntesis.

Pérez, M. (2004). Gestión de salas y espacios escénicos. Guadalajara. España. Ed. ÑAQUE

Varios Autores (2011) Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Madrid. España. Ed. La Ley. El Consultor de los Ayuntamientos.

Plazas, N. (2017). La gestión de los RRHH para la seguridad de los eventos públicos. Madrid. España. Ed. CEF. Revista de Trabajo y Seguridad Social

Ramos, E. (2003) Estudio sobre la accesibilidad a los teatros existentes en Madrid. Madrid. España. Blog del autor.

Calancho, A. (2011) Intervención administrativa en espectáculos públicos y actividades recreativas. Madrid. España. Ed. La Ley. El Consultor de los Ayuntamientos. Revista nº. 9 del 2011.

Seligrat, V (2016) Responsabilidad civil en actividades de ocio peligroso y lugares de diversión. Madrid. España. Ed. Wolten Kluwer La Ley.

## 5. DATOS DEL PROFESOR

Profesor	Raul V. Gámez Álvarez
Departamento	Publicidad
Titulación académica	Doctor en Derecho
Correo electrónico	rgamez@nebrija.es
Localización	Campus de Princesa. Sala de Profesores
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail
Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.	<p>Doctor Cum Laude en Derecho. Master en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresas de Madrid. Ha ejercido la docencia en diferentes universidades e instituciones como Universidad Europea de Madrid y ESERP.</p> <p>Cuenta con una dilatada experiencia profesional en el campo de la asesoría jurídica de empresas y en la asesoría jurídica de empresas de organización de eventos deportivos.</p>